



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 271/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación de la alumna Lorena Guadalupe BENZAK, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Riesgos Característicos en Industrias Manufactureras del cuarto módulo, sin tener aprobados previamente los primeros tres módulos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 271/2006 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 271/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de la asignatura Riesgos



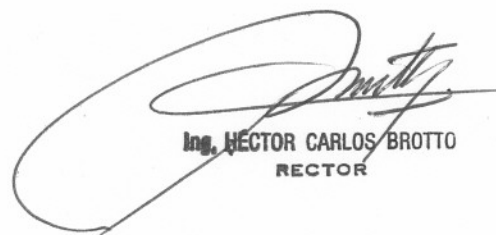
*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Característicos en Industrias Manufactureras del cuarto módulo, sin tener aprobados previamente los primeros tres módulos, a la alumna Lorena Guadalupe BENZAK, Legajo N° 10067, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2123/2006



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento